

CURRICULO VITAE NOMINAL

Apellidos y Nombres:
ROJAS GONZALEZ, Odilardo



DATOS GENERALES

- 1.1. Lugar y fecha de nacimiento: Contamana, 27/11/1962
1.2. DNI: 00818077
1.3. Domicilio: Jr. Varacadillo N° 465
1.4. Celular: 942967963
1.5. E-mail: rojasgonzalez40@hotmail.com

I. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Grados y títulos

Carrera profesional	Institución	Grado y/o Título	Fecha inicio	Fecha fin
Maestría: En Educación	Universidad Particular "César Vallejos" Trujillo	Maestro en Educación	2005	2017
Licenciatura: En Educación	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Licenciado en Educación	2000	2003

II. EXPERIENCIA LABORAL

a) Experiencia en Educación Superior

Institución	Cargos Desempeñados	Tipo de Institución	Fecha inicio	Fecha Fin
IESPP "Generalísimo José de San Martín" RDD N°0186	Docente	Pública	1992	Actualidad

b) Experiencia en cargos

Documento sustentatorio	Institución	Premio	Fecha
RDR N° 0294-2023-GRSM/DRESM	DRE-SM	Encargar	09- febrero 2023
RDR N° 0059-2022-GRSM/DRESM	DRE-SM	Encargar	03- febrero 2022
RJ N° 0206-2021-GRSM/DRE/DO-OO	DRE-SM	Encagar	23 febrero 2021
RF N° 0195-2020-GRSM-DRE/DO-00	DRE-SM	Encargar	20 febrero 2020
RJ N° 3871-2018-GRSM/DRESM-DO-OO.UE.300	DRE-SM	Encargar	10 octubre 2018
RDR N° 1027-2005-DRESM	DRE-SM	Encargar	16 mayo 2005

c) Experiencia Profesional

Institución	Cargos Desempeñados	Tipo de Institución	Fecha inicio	Fecha Fin
IESPP "Generalísimo José de San Martín" RDD N° 0186	Docente	Pública	1992	Actualidad
II.EE N.º 00474 "Germán Tejada Vela"- Moyobamba RDD N° 043	Profesor de aula	Pública	1990	1991
II.EE N° 00508 Japelacio- Moyobamba RDD N° 0534	Profesor de aula	Pública	1987	1989
II.EE N° 00543 Yuracyacu- Rioja RDDN° 360	Profesor de aula	Publica	1986	1987

III. EVENTOS ACADÉMICOS, PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS

Participación como ponente:

FECHA	TITULO	INSTITUCION	ROL	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
31-08-2021	II Taller de capacitación sobre planificación curricular en el marco de implementación de los nuevos diseños curriculares Básicos 2019 y 2020	EESPP "Generalísimo José de San Martín"	Ponente	Certificado 50 horas
07-05-2021	Taller de capacitación sobre implementación curricular de los nuevos diseños curriculares Básicos 2019 y 2020.	EESPP "Generalísimo José de San Martín"	Ponente	Certificado 50 horas

Reconocimiento por desempeño o trabajo destacado:

a) Resolución directoral regional

Documento sustentatorio	Institución	Premio	Fecha
RDR N° 02502-2007-DRESM	DRE - SM	Conformar y reconocer	09-11-2007
RDR N° 2654-2004-DRESM	DRE-SM	Reconocer	28-12-2004

b) Resolución directoral institucional

Documento sustentatorio	Institución	Premio	Fecha
RDN° 053-2019-DRESM/IESPP" GJSM"/DE	ESPP" GJSM"	Reconocer	11-03-2019
RDN° 103-2004-ISPP "GJSM" /DG	ISP "GJSM"	Reconocer	30-03-2004

IV. FORMACION CONTINUA

DIPLOMADOS:

FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	INSTITUCION	HORAS
21/11/2023	Diplomado en "Metodología de La Investigación"	ESLAE	240 horas
21/11/2023	Diplomado en "Administración Pública y Gestión de Calidad"	ESLAE	240 horas
21/11/2023	Diplomado en "Formulación y Evaluación de Proyectos Educativos"	ESLAE	240 horas

CURSOS O ESPECIALIZACIONES

FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	INSTITUCION	HORAS
02-09-2022	Curso Internacional de Especialización en Currículo por Competencia en Educación Superior	WORLD ASSOCIATION FOR CURRICULUM ASSESSMENT	112 horas 07 créditos
24-03-2022	Didáctica de la educación Inicial	IESPP "JOSE JIMENEZ BORJA"	1, 200 horas
22-03-2022	Curso Internacional de especialización en técnicas, Métodos y estrategias de enseñanza-Aprendizaje	WORLD ASSOCIATION FOR CURRICULUM ASSESSMENT	64 horas 04 créditos
31-05-2019	Programa de fortalecimiento de capacidades para la evaluación ordinaria de permanencia en la CPDES	UNS	200 horas
10-2017	Evaluación de formación en educación superior	SIDESP	100 horas
17-02-2017	7ma. Edición Congreso Nacional de Educación	DM	200 horas
25-02-2016	VI congreso internacional de educación encinas 2016	DM	200 horas

Estudios realizados sobre el manejo de herramientas virtuales y de ofimática

CERTIFICADOS USO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES (Zoom, Teams, Google Meet, Google Classroom, Prezi, etc.)

FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	INSTITUCION	HORAS
30-06-2023	Curso "ADMINISTRACIÓN DE HERRAMIENTAS VIRTUALES EDUCATIVAS" (Zoom,Google Meet, Teams)	INSTITUTO BLAISE PASCAL	240 horas Académicas
30-12-2023	Curso "ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMAS VIRTUALES EDUCATIVAS" (Moodle, Google Classroom, Canvas)	INSTITUTO BLAISE PASCAL	240 horas Académicas

CERTIFICADO MANEJO DE OFITAMITA (Word, Excel, Power Point)

FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	INSTITUCION	HORAS
06-2021	Curso de capacitación: "SISTEMA OPERATIVO Y OFIMÁTICA-NIVEL INTERMEDIO" Sistema operativo, Sistema periféricos, Office 2019 (Manejo de la computadora y las aplicaciones de oficina Word, Excel, PowerPoint)	ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACION PROFESIONAL- ENCAP	120 horas lectivas
08-2021	Curso de capacitación: "SISTEMA OPERATIVO Y OFIMÁTICA-NIVEL AVANZADO" Sistema operativo, Sistema periféricos, Office 2019 (Dominio de Windows y su funcionamiento de las	ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACION PROFESIONAL- ENCAP	120 horas lectivas

	herramientas informáticas de forma profesional, dinámica y eficiente)		
--	-----------------------------------------------------------------------	--	--

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"


Mg. Odilardo Rojas Gonzalez
Docente Formador
DNI N° 00818077
CM N° 05650119



La Federación de la Universidad César Vallejo - Filial Lima, Campus
 Lima Norte, O.A.F.E.
 Que esta copia reproduce fielmente el documento original que ha
 tenido a la vista.
15 AGO. 2017
 Lc. Judith Mays Vela
 FEDATARIA
 Autorizada por R.E. N° 0012 - 2017 /UCV
 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

ODILARDO ROJAS GONZALEZ
 DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2017 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR
 LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 03 DE JULIO DEL AÑO 2017.



MCTR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHAVEZ
 SECRETARIO GENERAL



DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORDONEI
 RECTOR



DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 03 DE JULIO DEL AÑO 2017.


SECRETARIA GENERAL

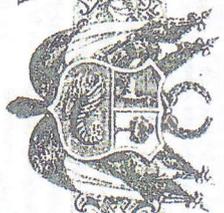



Lic. Judith Mays Vela
FEDATARIA

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD: 052
TIPO DE DOCUMENTO: 1
NÚMERO DE DOCUMENTO: 00818077
ABREVIATURA GRADO/TÍTULO: M
GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: SUSTENTACIÓN DE TESIS
MODALIDAD DE ESTUDIOS: P
NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 0214-2017-UCV
FECHA DE RESOLUCIÓN: 20/06/2017
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: 0
CÓDIGO DEL LIBRO: 5
CÓDIGO DEL FOLIO: 348
NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO: 7



052-012877



REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos



Por cuanto: El Consejo de la Facultad de Educación

con fecha 15 de Abril de 2016 acordó otorgar el Título Profesional de:
Licenciado en Educación Primaria

a Don (ña) **Estuardo Rojas González**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, compare el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 12 de Setiembre de 2016

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
RECTOR

[Signature]
PLANO

[Signature]
DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL





El Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que suscribe, certifica que este documento es AUTÉNTICO y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas (s) firma(s) son igualmente auténticas. Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Autorizado por R.R. Nº 02566 R-16 Fecha 19 / 05 / 2016

Fecha / /

Registrado a fojas 46 del libro 2 de la Facultad

Registrado a fojas 135 del libro 79 de la Secretaría General

Registro Nº II

Lima, 04 de octubre de 2016

Martha Carolina Linares Barrantes
INTERESADO

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nombre campus según Resolución del Consejo Directivo Nº009/2015-SUNEDUCO

TIPO DE DOCUMENTO: COD. UNIV. 001
DMS Nº 00818077 ABBREVIAURA GRADO/TÍTULO: T

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

GRADO/TÍTULO OBTENIDO X MODALIDAD: Sucesión Profesional

NOMBRES DE AUTORIDADES:

RECTOR () Orestes Cachay Boza

SEC. GENERAL (X) Martha Carolina Linares Barrantes

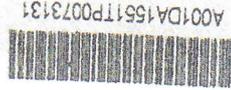
DECANO () Luz Marina Acuña Tovar



CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Art. 20º del Estatuto Vigente, aprobado con R.R. Nº 03013-R-16 (08/05/2016) modifíca:

DICE: DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL. DEBE DECIR: DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL.



Lima, 04 OCT 2016



Mg. MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
Secretaría General (e)

Martha B



El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe, CERTIFICA: que esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y confrontando minuciosamente. Se expide a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.

Lima, 04 OCT 2016



Martha B

Mg. MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
Secretaría General (e)





EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

ODILARDO ROJAS GONZALEZ

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2017 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 03 DE JULIO DEL AÑO 2017.



MCTR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
RECTOR



DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

La Fedataria de la Universidad César Vallejo, filial Lima, Campus Lima Norte, DA FE:
Que esta copia reproduce fielmente el documento original que ha tenido a la vista.

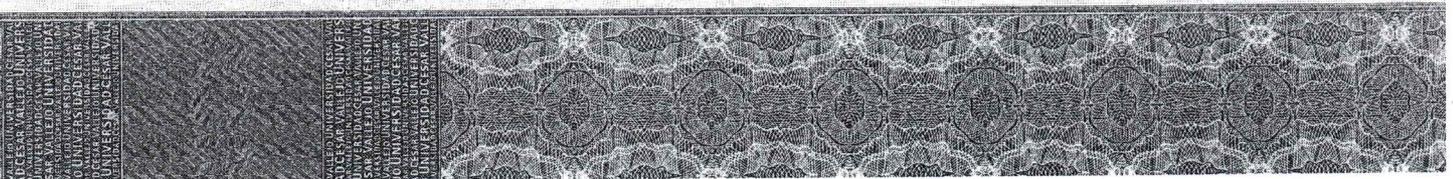
15 AGO. 2017

Lic. Judith Mays Vela
FEDATARIA

Autorizada por R.R. N° 0012 - 2017 /UCV



[Firma manuscrita]





CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 03 DE JULIO DEL AÑO 2017.



[Signature]
SECRETARÍA GENERAL



[Signature]
Lic. Judith Mays Vela
FEDATARIA

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD: 052

TIPO DE DOCUMENTO: 1

NÚMERO DE DOCUMENTO: 00818077

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO: M

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: SUSTENTACION DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 0214-2017-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN: 20/06/2017

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: 0

CÓDIGO DEL LIBRO: 5

CÓDIGO DEL FOLIO: 348

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO: 7



052-012877



REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos



Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 15 de Abril

de 2016 acordó otorgar el Título Profesional de:

Licenciado en Educación Primaria

Edilardo Rojas Gonzalez

a Don (ña)

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 12 de Setiembre de 2016

[Signature]

SECRETARIO GENERAL

[Signature]

RECTOR

[Signature]

CAJANO

[Signature]

DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL





A001DA1551TP0073131

Autorizado por R.R. N° 02566-R-16 Fecha 19 / 05 / 2016

Fecha / /

Registrado a fojas 106 del libro 12 de la Facultad

Registrado a fojas 135 del libro 79 de la Secretaría General

Registro N° II

Lima, 04 de octubre de 2016

[Signature]
INTERESADO

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nombre completo según Resolución del Consejo Directivo número 2915-SUBCENAD

TIPO DE DOCUMENTO: COD. UNIV. 001
DUI: N° 00818037 AMBITO/MATERIA GRADO/TITULO: T
TIPO DE EMISION DEL DIPLOMA: MODALIDAD DE ESTUDIOS: P
GRADO/TITULO OBTENIDO Y MODALIDAD: Graduación Profesional
NOMBRES DE AUTORIDADES:

RECTOR () Orestes Cachay Borza
SEC. GENERAL () Martha Carolina Linares Barrientes
DECANO () Luz Marina Acavedo Tovar



CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Art. 20° del Estatuto Vigente, aprobado con R.A.N° 08013-R-16
(06/06/2016) modificado:
DICE: DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL
DEBE DECIR: DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL.



N° 003739

El Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que suscribe, certifica que este documento es AUTÉNTICO y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas (s) firma(s) son igualmente auténticas. Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Lima, 04 OCT 2016

[Signature]
Mg. MARTHA CAROLINA LINARES BARRIENTES
Secretaría General (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe, CERTIFICA: que esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y confrontando minuciosamente. Se expide a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.

Lima, 04 OCT 2016



[Signature]
Mg. MARTHA CAROLINA LINARES BARRIENTES
Secretaría General (e)



N° 118294 - 7



N° 3871 -2018-GRSM/DRESM-DO-OO.UE.300
Resolución Jefatural

MOYOBAMBA, 10 OCT. 2018

Visto el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, Especialistas en Formación Docente y de Especialistas en Educación en 04 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular; y el de funciones, que se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en cuyo caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 208-2017-MINEDU de fecha 21 de julio del 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de Plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, especialistas en formación docente y Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, la finalidad de la norma técnica citada, es la regular el procedimiento, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente idóneo que ocupe, mediante encargo, las plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y especialistas en formación docente de las instituciones educativas públicas; así como de los especialistas en educación; según lo dispuesto por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED;6

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional, y la RDR N° 00005-2018-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en la plaza y al personal que a continuación

se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ROJAS GONZALEZ, ODILARDO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00818077
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/11/1962
CODIGO MODULAR : 1000818077
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
CÓDIGO DE PLAZA : 116331E521R4
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
CÓDIGO DE PLAZA : 116331E531R7
CARGO : JEFE DE DPTO. ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 10/09/2018 hasta el 31/12/2018

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en el numeral 6.9.5 de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 208-2017-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.
Moyobamba, ... 10 OCT. 2018

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000804747



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 300

Cesar Alava

Lic. Cesar Alava Sanchez
JEFE DE OPERACIONES - U.E. 300



1



Resolución Jefatural

Nº 02062021-GRSM-DRE/DO-OO

Moyobamba, 23 FEB. 2021

VISTO; el Expediente Nº 019-2021460861, que contiene el Oficio Nº 05-2021-DRESM-EESPP "GJSM"/DG, y demás documentos adjuntos en un total de sesenta siete (67) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el cuarto párrafo del artículo 32 de la Ley Nº 30512 establece entre otros aspectos que el puesto de director general de la EESP forma parte de la carrera pública docente regulada en la mencionada Ley y es seleccionado por concurso público de méritos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargaturas;

Que, el artículo 219 del Reglamento de la Ley Nº 30512 establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros; y el de funciones, que se autoriza para asumir las funciones de jefes u otros responsables de unidades y áreas, cuando no se cuente con una plaza vacante o esta no se encuentre presupuestada;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, mediante Oficio Nº 05-2021-DRESM-EESPP "GJSM"/DG, con Expediente Nº 019-2021460861 de fecha 27 de enero del 2021, el Director General (e) de la EESPP "Generalísimo José de San Martín", previa evaluación de requisitos establecidos en el numeral 5.5.3 del documento normativo, remite el informe final



Resolución Jefatural

N° 0206-2021-GRSM-DRE/DO-OO

de encargatura a favor de ODILARDO ROJAS GONZALES, para asumir, mediante encargo, el puesto de COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", para la emisión del acto resolutivo correspondiente; todo ello en aplicación del numeral 8.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; y sus modificatorias; y la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por la RDR N° 0003-2019-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 11 de enero del 2021, el puesto de **Coordinador de Área Académica** de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", como se detalla a continuación:

1.1 DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ROJAS GONZALEZ ODILARDO
DOC. DE IDENTIDAD : 00818077
CÓDIGO MODULAR : 1000818077
FECHA DE NACIMIENTO : 27/11/1962
SEXO : MASCULINO
CATEGORIA CPD : 1
CARGO : PROFESOR
CODIGO DE PLAZA : 116331E521R4
INSTITUCION EDUCATIVA : EESPP "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN"
JORNADA LABORAL : 40

1.2 DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA
INSTITUCION EDUCATIVA : EESPP "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN"
CODIGO DE PLAZA : 116331E541R0
CARGO : COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA
JORNADA LABORAL : 40
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : DESDE EL 11/01/2021 HASTA EL 31/12/2021

ARTÍCULO 2.- AFECTAR, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.



Resolución Jefatural

Nº 0206 - 2021-GRSM-DRE/DO-OO

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución al interesado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES

LUIS MIGUEL ALVARADO SEPÚLVEDA
JEFE DE OPERACIONES U.E. 300

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento que he tenido a la vista



23 FEB 2021

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000804747

LMAS/O
JR/RR/HH
ECB

Dirección Regional de Educación San Martín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional
N° 0059 -2022-GRSM/DRESM

MOYOBAMBA,

03 FEB. 2022

Vistos, el expediente N° EXP. N° 019-2021656405 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.



03 FEB. 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ROJAS GONZALEZ, ODILARDO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00818077
FECHA DE NACIMIENTO : 27/11/1962
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : PROFESOR
CODIGO DE PLAZA : 116331E521R4
INSTITUCION EDUCATIVA : GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
CÓDIGO DE PLAZA : 116331E541R0
PUESTO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 1/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CERTIFICA: Que este presente es copia fie de
documento original que he tenido a vista
Moyobamba, 03 FEB 2022

Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470



Resolución *Directoral Regional* N° 1027 -2005-DRESM

Moyobamba, 16 MAYO 2005

Visto los antecedentes adjuntos en un total de tres

(03) folios;

CONSIDERANDO :

Que, se encuentra vacante el puesto de Jefe del Departamento de Educación Inicial y Primaria del ISPP. "Generalísimo José de San Martín" – Moyobamba, plaza existente en el presupuesto de la Institución Educativa, la misma que es necesario coberturarla para garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas de la citada Institución Educativa;

Que, con este fin es procedente encargar dicho puesto al docente especificado en la parte resolutive, por reunir condiciones para ocupar el mencionado cargo;

Que, asimismo el Art. 33° del D.S. N° 57-86-PCM, establece que los encargos de puestos o de funciones que excedan de un mes dan derecho a percibir los beneficios respectivos a partir del segundo mes de encargo;

Que, en concordancia con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28427 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, es procedente expedir la correspondiente resolución, y;

De conformidad a lo facultado por D.S. N° 015-2002-ED, RER. N° 0323-2003-GRSM/PGR, y su Modificatoria la RER. N° 330-2003-GRSM/PGR;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, el puesto de **Jefe del Departamento de Educación Inicial y Primaria** del ISPP. "Generalísimo José de San Martín" – Moyobamba, Distrito y Provincia del mismo nombre, Región San Martín, a don Odilardo ROJAS GONZALES, CM. 0005048486, Docente Estable I de la misma Institución Educativa, con título de Profesor de Educación Primaria N° 00076-G, 3° Nivel Magisterial, Índice Remunerativo 7.3500 del **18 de marzo al 31 de diciembre de 2005**, salvo que la plaza se coberture mediante concurso público, en cuyo caso se dará por concluido la encargatura, debiendo percibir los beneficios que de conformidad a dispositivos legales le corresponde.

El egreso que origine la presente resolución se afectará a la Específica 02 de la Genérica 1, Unidad Ejecutora 300, Pliego 459, Función 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1 00201, Componente 3 0498 del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación

Lic. José Natividad Linarez Valles
Director Regional de Educación
SAN MARTIN, MOYOBAMBA

JNLV/DRE-SM
SPVC/DSA.I
AMT/EA.I
HRCG/04-05-05



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA 300- MOYOBAMBA
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA: Que la Presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 16 MAY 2005

Fov
Luis Alberto Vasquez Vasquez
LUIS ALBERTO VASQUEZ VASQUEZ
Especialista Administrativo II
EDATARIO
C. M. 0005050448

" AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE CESAR VALLEJO Y DEL QUINTO
CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS "

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
SAN MARTIN ----- MOYOBAMBA
UNIDAD DE PERSONAL

Moyobamba, 24 ABR. 1992

OFIC. CIRC. Nº 0175-92-DDE-SM/UPER

En la fecha se ha expedido la RESOLUCION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL Nº 0186

Visto los Memorandum Nos. 0223 y 0224-92-DDE-SM/UPER de 20.04.92 y demás documentos que se adjuntan en un total de veintiseis (26) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, para garantizar el normal desarrollo de las Actividades Técnico Pedagógicas del Instituto Superior Pedagógico "Generalísimo don José de San Martín" de Moyobamba, es necesario cubrir las plazas vacantes existentes con potencial humano calificado;

Que, es atendible la propuesta formulada por la Dirección de ese Centro Superior de Estudios, a falta de personal seleccionado por concurso, procediendo expedir la respectiva Resolución;

Que, con este fin es procedente reasignar a los docentes especificados en la parte resolutoria, por reunir condiciones para ocupar dichas plazas;

De conformidad con la Ley del Profesorado Nº 24029 de 14.12.84, su Modificatoria la Ley Nº 25212 de 19.05.90, el D.S. Nº 19-90-ED de 19.07.90 de su Reglamento, el D.S. Nº 39-85-ED de 14.06.85 y lo facultado por el D.S. Nº 47-82-ED de 24.11.82, y lo autorizado por el Organo de Dirección;

SE RESUELVE :

REASIGNAR a su solicitud, con carácter de interino mientras la plaza sea coberturada por concurso y de acuerdo a los Dispositivos que norman los Institutos Superiores, a los trabajadores que a continuación se indica:

a).- A don Odilardo ROJAS GONZALEZ, -
CM. Nº 05650119;

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
TITULO PROFESIONAL	: Profesor de Educación Primaria Nº 00076-G	
NIVEL MAGISTERIAL	: 1er Nivel	: 1er Nivel
INDICE REMUNERATIVO	: 6.2000	: 6.2000
JORNADA LABORAL	: 30 horas cronológicas	: 40 horas cronológicas
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de cinco (05) años de servicios oficiales	
C A R G O	: Profesor de Aula	: Docente Estable I.
CENTRO DE TRABAJO	: EPM. Nº 00474	: ISP. "Generalísimo don José de San Martín"
LUGAR PROV. DPTO.	: Moyobamba, San Martín	: Moyobamba, San Martín
VACANTE	: Por la separación definitiva de don Lionel Villacorta Torres.	
VIGENCIA	: A partir del 20 de Abril de 1,992	

CM.Nº 05553873;

b).-- A don Natividad LINAREZ VALLES,

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
TITULO PROFESIONAL	: Profesor de Educación Primaria No. 00075-G	
NIVEL MAGISTERIAL	: 1er. Nivel	: 1er. Nivel
INDICE REMUNERATIVO	: 6.2000	: 6.2000
JORNADA LABORAL	: 30 horas cronológicas	: 40 horas cronológicas
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de seis (06) años de servicios oficiales	
C A R G O	: Profesor de Aula	: Docente Estable I.
CENTRO DE TRABAJO	: EPM, Nº 00479	: ISP "Generalísimo don José de San Martín"
LUGAR PROV. DPTO.	: Moyobamba, San Martín	: Moyobamba, San Martín
VACANTE	: Por el Cese de doña Maximelly Vásquez Haya.	
VIGENCIA	: A partir del 20 de Abril de 1,992	

El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Asignación Específica 01.01, Volumen 02, Folio 71, Programa 03, Actividad 17, Sub-Programa 04.1 del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese y Comuníquese



EDGAR DAVILA ROSS

Director de Programa Sectorial III
Dirección Departamental de Educación
SAN MARTIN -- MOYOBAMBA

Lo que Transcribo a Ud. para

conocimiento. R. --

EER/DPS.III
PTD/J.UFER
APC/T.PERS.I
MECR/T.PERS.I
S.emidela
210492




Victor Raúl Guerra Sepúlveda
Jefe Administrativo II
C. M. 02562014

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
SAN MARTIN MOYOBAMBA
UNIDAD DE PERSONAL

Moyobamba, 12 SET. 1990

OFIC MULT. N° 0342-90-DDE-SM/UPER.

CION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL N° 0403

En la fecha se ha expedido la RESOLU

total de dieciséis (16) folios útiles;

Visto el expediente N° 0217/90 en un

CONSIDERANDO :

Que, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo de las labores educativas en el Area de Ejecución de esta Dirección, es necesario cubrir las plazas vacantes existentes;

Que, con Oficio N° 25-90-SUTEM de 06 de Agosto de 1990, el Secretario General del SUTEM solicita la Reasignación del Profesor Odilardo Rojas González a la localidad de Moyobamba, por ser miembro de su Organización, amparándose en los Arts. 84° y 237° del D.S. N° 19-90-ED de 19.07.90;

Estando a la Propuesta hecha por el Comité Ejecutivo Provincial del SUTEM y al mismo tiempo estando evaluado el mencionado docente, para ser reasignado a la ciudad de Moyobamba, es procedente atender la petición formulada por el recurrente; y

De conformidad con la RM. N° 814-86-ED de 31.12.86, la Ley del Profesorado N° 24029 de 14.12.84, su modificatoria la Ley 25212 de 19.07.90, lo facultado por el D.S. N° 47-82-ED de 24.11.82 y lo autorizado por el Organo de Dirección;

SE RESUELVE :

REASIGNAR a su solicitud por UNIDAD FAMILIAR, a don Odilardo ROJAS GONZALEZ, CM. N° 05650119;

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
TITULO PROFESIONAL	: Profesor de Educación Primaria N° 00076-G	: 2do. Nivel
NIVEL MAGISTERIAL	: 2do. Nivel	: 5.2500
INDICE REMUNERATIVO	: 4.2000	: 30 horas cronológicas
JORNADA LABORAL	: 24 horas cronológicas	: Más de 03 años de servicios oficiales
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de 03 años de servicios oficiales	: Profesor de Aula
C A R G O	: Profesor por Horas	: EPM. N° 00474
CENTRO DE TRABAJO	: ESM. GNA. "Wilfredo Zegarra San doval"	: Moyobamba, San Martín
LUGAR PROV. DPTO.	: Japelacio, Moyobamba, San Martín	: Por la reasignación de don Napoleón Vela Peña
VACANTE	: Por la reasignación de don Napoleón Vela Peña	: A partir del 13 de Agosto de 1990.
VIGENCIA	: A partir del 13 de Agosto de 1990.	

El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Asignación Específica 01,01, Pliego 10, Programa 05 Sub-Programa 022, Actividad 039, Tarea 05.1 del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese y Comuníquese



CARLOS O. LOZANO DEL AGUILA
Director Encargado
Dirección Departamental de Educación
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

COLDELA/D(e)
PTD/J.U.P.E.R.
BHL/T.PERS.I
APC/T.PERS.I

Lo que Transcribe a Ud., para
su conocimiento y fines.



[Handwritten signature]
SECRETARÍA Y. Arce Guerra
SECRETARÍA GENERAL
G. M. 0511167

Odilando Rojas Gonzales

CM. Wilfredo Zogara S. gplario

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DON JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION”

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
SAN MARTIN MOYOBAMBA

UNIDAD DE PERSONAL

Moyobamba, 16 SET. 1987

OFIC. CIRC. Nº 0495 -87-DDE-SM/UPER

CION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL Nº

0534

En la fecha se ha expedido la RESOLU

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo de las labores educativas en el Área de Ejecución de la Dirección Departamental de Educación de San Martín, es necesario cubrir las plazas vacantes existentes;

Que, es procedente reasignar a los docentes considerados en la parte resolutive, por no existir personal pendiente de atención en el Cuadro de Prioridades para reasignaciones al lugar solicitado; y

De conformidad con la Ley del Profesorado Nº 24029 de 14.12.84, el D.S. Nº 31-85-ED de 03.05.85 de su Reglamento, lo facultado por el D.S. Nº 47-82-ED de 24.11.82 y lo autorizado por el Organode Dirección;

SE RESUELVE:

1º. REASIGNAR por los motivos expuestos, con carácter de interinoy mientras la plaza se cubra de acuerdo a Ley a doña Zulma Dalila CHAVEZ SALON, CM. Nº 04684591;

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
TITULO PROFESIONAL	: Profesora de Educación Primaria Nº 00427-G	
NIVEL MAGISTERIAL	: 2do. Nivel	: 2do. Nivel
INDICE REMUNERATIVO	: 4.5	: 4.7
JORNADA LABORAL	: 30 horas cronológicas	: 40 horas cronológicas
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de 02 años de servicios oficiales	
C A R G O	: Profesora de Aula	: Coordinadora de Alfabetización.
CENTRO DE TRABAJO	: EPM. Nº 18092	: Supervisión Provincial de Educación de Rioja
LUGAR. PROV. DPTO.	: Pomacochas, Florida, Bongará, DDE-Amazonas.	: Rioja, San Martín
VACANTE	: Plaza de incremento	
VIGENCIA	: A partir del 1º de Setiembre de 1,987.	

29. REASIGNAR por los motivos expuestos-
consevando su carácter de interino, al personal que a continuación se indica:

a). A don Juan RAMIREZ LOPEZ, CM.No 0509

1071;

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
GRADO DE INSTRUCCION	: Estudios Pedagógicos Concluidos	
NIVEL MAGISTERIAL	: Sin Nivel	: Sin Nivel
INDICE REMUNERATIVO	: 3.6	: 3.6
JORNADA LABORAL	: 30 horas cronológicas	: 30 horas cronológicas
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de 02 años de servicios oficiales	
C A R G O	: Profesor de Aula	: Profesor de Aula
CENTRO DE TRABAJO	: EPM.No 00518	: EPM.No 00475
LUGAR. PROV. DPTO.	: Yantalo, Moyobamba, San Martín	: Moyobamba, San Martín
VACANTE	: Por la reas. de Roger Velásquez Quintana	
VIGENCIA	: A partir del 12 de Agosto de 1,987.	

b). A don Odilardo ROJAS GONZALEZ, CM.No

05650119;

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
GRADO DE INSTRUCCION	: Estudios Pedagógicos Concluidos	
NIVEL MAGISTERIAL	: Sin Nivel	: Sin Nivel
INDICE REMUNERATIVO	: 3.6	: 3.4
JORNADA LABORAL	: 30 horas cronológicas	: 24 horas cronológicas
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de 01 año de servicio oficial	
C A R G O	: Profesor de Aula	: Profesor por horas
CENTRO DE TRABAJO	: EPM.No 00543	: CN. Wilfredo Zegarra Sandoval
LUGAR. PROV. DPTO.	: Yuracyacu, Rioja, San Martín.	: Japelacio, Moyobamba, San Martín.
VACANTE	: Por la reas. Marco Antonio Alava Ruíz	
VIGENCIA	: A partir del 16 de Junio de 1,987.	

El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Asignación Genérica 01.00, Pliego 01, Programa 422, Sub Programas 22, 23 y 29, Actividad 491 del Presupuesto del Sector Público vigente

Regístrese y comuníquese



JOSE RAUL VARGAS PINEDO
Director de Programa Sectorial III
Dirección Departamental de Educación
SAN MARTIN - MOYOBAMBA

DPS.III/JRVP.
J.UPER(e)/RSLP.
T.PERS.I/LRdeB.
T.PERS.I/LRdeV.

Lo que Transcribo a Ud. para
su conocimiento y fines.



Walter Alvarez Ramos
SECRETARIA GENERAL

" AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE CESAR VALLEJO Y DEL QUINTO
CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS "

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
SAN MARTIN ----- MOYOBAMBA
UNIDAD DE PERSONAL

Moyobamba, 24 ABR. 1992

OFIC. CIRC. Nº 0175-92-DDE-SM/UPER

En la fecha se ha expedido la RESOLU-
CION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL Nº

0186

Visto los Memorandum Nos. 0223 y 0224-
-92-DDE-SM/UPER de 20.04.92 y demás documentos que se adjuntan en un total -
de veintiseis (26) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, para garantizar el normal desa-
rrollo de las Actividades Técnico Pedagógicas del Instituto Superior Pedagó-
gico "Generalísimo don José de San Martín" de Moyobamba, es necesario cubrir
las plazas vacantes existentes con potencial humano calificado;

Que, es atendible la propuesta formu-
lada por la Dirección de ese Centro Superior de Estudios, a falta de perso-
nal seleccionado por concurso, procediendo expedir la respectiva Resolución;

Que, con este fin es procedente rea-
signar a los docentes especificados en la parte resolutive, por reunir condi-
ciones para ocupar dichas plazas;

De conformidad con la Ley del Profes-
orado Nº 24029 de 14.12.84, su Modificatoria la Ley Nº 25212 de 19.05.90, el-
D.S. Nº 19-90-ED de 19.07.90 de su Reglamento, el D.S. Nº 39-85-ED de 14.06.-
85 y lo facultado por el D.S. Nº 47-82-ED de 24.11.82, y lo autorizado por -
el Organo de Dirección;

SE RESUELVE :

REASIGNAR a su solicitud, con carác-
ter de interino mientras la plaza sea coberturada por concurso y de acuerdo
a los Dispositivos que norman los Institutos Superiores, a los trabajadores-
que a continuación se indica:

a).- A don Odilardo ROJAS GONZALEZ, -
CM. Nº 05650119;

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
TITULO PROFESIONAL	: Profesor de Educación Primaria Nº 00076-G	
NIVEL MAGISTERIAL	: 1er Nivel	: 1er Nivel
INDICE REMUNERATIVO	: 6.2000	: 6.2000
JORNADA LABORAL	: 30 horas cronológicas	: 40 horas cronológicas
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de cinco (05) años de servicios oficiales	
C A R G O	: Profesor de Aula	: Docente Estable I.
CENTRO DE TRABAJO	: EPM. Nº 00474	: ISP. "Generalísimo don Jo- sé de San Martín"
LUGAR PROV. DPTO.	: Moyobamba, San Martín	: Moyobamba, San Martín
VACANTE	: Por la separación definitiva de don Lionel Villacorta Torres.	
VIGENCIA	: A partir del 20 de Abril de 1,992	

CM.Nº 05553873;

b).-- A don Natividad LINAREZ VALLES,

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
TITULO PROFESIONAL	: Profesor de Educación Primaria No. 00075-G	
NIVEL MAGISTERIAL	: 1er. Nivel	: 1er. Nivel
INDICE REMUNERATIVO	: 6.2000	: 6.2000
JORNADA LABORAL	: 30 horas cronológicas	: 40 horas cronológicas
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de seis (06) años de servicios oficiales	
C A R G O	: Profesor de Aula	: Docente Estable I.
CENTRO DE TRABAJO	: EPM, Nº 00479	: ISP "Generalísimo don José de San Martín"
LUGAR PROV. DPTO.	: Moyobamba, San Martín	: Moyobamba, San Martín
VACANTE	: Por el Cese de doña Maximelly Vásquez Haya.	
VIGENCIA	: A partir del 20 de Abril de 1,992	

El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Asignación Específica 01.01, Volumen 02, Folio 71, Programa 03, Actividad 17, Sub-Programa 04.1 del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese y Comuníquese



EDGAR DAVILA ROSS

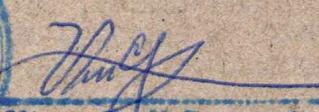
Director de Programa Sectorial III
Dirección Departamental de Educación
SAN MARTIN -- MOYOBAMBA

Lo que Transcribo a Ud. para

conocimiento. R. --

EER/DPS.III
PTD/J.UFER
APC/T.PERS.I
MECR/T.PERS.I
S.emidela
210492




Victor Raúl Guerra Sepúlveda
Jefe Administrativo II
C. M. 02562014



Instituto Blaise Pascal

R.M.N° 0810-94-ED REVALIDADO R.D.N° 097-2005 - ED R.D.N° 0521-2010-ED

CERTIFICADO

Otorgado a: **ODILARDO ROJAS GONZALES**

Por haber aprobado el curso de: "Administración de Plataformas Virtuales Educativas (Moodle, Google Classroom, Canvas) ", en el programa de Extensión Educativa de nuestra institución, desarrollado del 03 JULIO al 30 de DICIEMBRE del 2023, con un total de 240 horas académicas.



[Signature]
Crisel Sánchez Arbildo
Jefe de Unidad Académica

Tarapoto, 30 de diciembre del 2023



[Signature]
R. Castro Gallo
Director General

31 años

FORMANDO EMPRESARIOS



Instituto Blaise Pascal

R.M.º 0810-94-ED REVALIDADO R.D.º 097-2005 - ED R.D.º 0521-2010-ED

CERTIFICADO

Otorgado a: **ODILARDO ROJAS GONZALES**

Por haber aprobado el curso de: "Administración de Herramientas Virtuales Educativas (Zoom, Google Meet, Teams) ", en el programa de Extensión Educativa de nuestra institución, desarrollado del **03 ENERO al 30 JUNIO del 2023**, con un total de **240 horas académicas**.



Crisel Sanchez Arbildo
Crisel Sanchez Arbildo
Jefe de Unidad Académica

Tarapoto, 30 de Junio del 2023



Edel R. Castro Gallo
Edel R. Castro Gallo
Director General

31 años

FORMANDO EMPRESARIOS

ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

CAPACITACIÓN PROFESIONAL

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII PARTIDA N° 11168305, RUC N° 2066032171, EMPRESA AUTORIZADA PARA REALIZAR CURSOS ONLINE, FOROS, TALLERES, CONFERENCIAS, ACTUALIZACIONES, DIPLOMADOS, MAESTRÍAS, ASESORÍA EMPRESARIAL Y DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUTO MOTIVACIÓN, AUTO EDUCACIÓN, DESARROLLO EMOCIONAL Y CRECIMIENTO PERSONAL, TANTO PARA PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL.

CERTIFICADO

Dirigido a:

ODILARDO ROJAS GONZALEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso de capacitación:

“SISTEMA OPERATIVO Y OFIMÁTICA - NIVEL INTERMEDIO”

Organizado por la Escuela Nacional de Capacitación Profesional S.A.C. ENACAP, dentro de las capacidades de **Sistema Operativo, Sistemas Periféricos, Office 2019 (Manejo de la computadora y las aplicaciones de oficina Word, Excel, Powerpoint)**, realizado del 14 de junio al 16 de julio de 2021.

Valor académico 120 horas lectivas.

Huánuco, julio de 2021.



ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - ENACAP

Nayjira

Nayjira Acuña Timoteo Falcón
DIRECTOR ACADÉMICO



ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - ENACAP

Andrés

Andrés Gregorio Polino Paucar
GERENTE ADMINISTRATIVO



TEMARIO:

- Interfaz de Microsoft Word
- Vistas Word
- Creación y edición de listas ordenadas, desordenadas y multinivel
- Diseño de páginas en un documento
- Diseño de fondos en un documento
- Funciones matemáticas
- Funciones estadísticas
- Funciones de texto
- Funciones lógicas
- Interfaz de PowerPoint
- Vistas de PowerPoint
- Diseño de diapositivas
- Trabajar con gráficos
- Patrón de diapositivas



ENACAP

Escuela Nacional de
Capacitación Profesional

ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - ENACAP



INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII PARTIDA N° 11168305, RUC N° 20606032171, EMPRESA AUTORIZADA PARA REALIZAR CURSOS ONLINE, FOROS, TALLERES, CONFERENCIAS, ACTUALIZACIONES, DIPLOMADOS, MAESTRIAS, ASESORIA EMPRESARIAL Y DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUTO MOTIVACIÓN, AUTO EDUCACIÓN, DESARROLLO EMOCIONAL Y CRECIMIENTO PERSONAL, TANTO PARA PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL.

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LOS REGISTROS DE NUESTRO CENTRO DE CAPACITACIONES, DE CONFORMIDAD A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES LEY N° 26887.

**CURSO DE CAPACITACIÓN:
OFIMÁTICA - NIVEL INTERMEDIO**

REGISTRO: 0005 - 086585



Enacap

✉ informes@enacap.com.pe

🌐 www.enacap.com.pe

ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII PARTIDA N° 1168305, RUC N° 20606032171, EMPRESA AUTORIZADA PARA REALIZAR CURSOS ONLINE, FOROS, TALLERES, CONFERENCIAS, ACTUALIZACIONES, DIPLOMADOS, MAESTRIAS, ASESORIA EMPRESARIAL Y DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUTO MOTIVACIÓN, AUTO EDUCACIÓN, DESARROLLO EMOCIONAL Y CRECIMIENTO PERSONAL, TANTO PARA PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL.

CERTIFICADO

Obrigado a:

ODILARDO ROJAS GONZALEZ

**Por haber concluido satisfactoriamente el curso de capacitación:
"SISTEMA OPERATIVO Y OFIMÁTICA - NIVEL AVANZADO"**

Organizado por la Escuela Nacional de Capacitación Profesional S.A.C. ENACAP, dentro de las capacidades de **Sistema Operativo, Sistemas Periféricos, Office 2019** (Dominio de Windows y su funcionamiento de las herramientas informáticas de forma profesional, dinámica y eficiente), realizado del 26 de julio al 27 de agosto de 2021.

Valor académico 120 horas lectivas.

Huánuco, agosto de 2021.

ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACIÓN
PROFESIONAL - ENACAP



Nayjira
Nayjira Ayupina Timoteo Falcon
DIRECTOR ACADEMICO



ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACIÓN
PROFESIONAL - ENACAP
Andrés Gregorio Palmino Pajucar
GERENTE ADMINISTRATIVO



TEMARIO:

- Microsoft Word
- Microsoft Excel
- Microsoft PowerPoint
- Microsoft Access
- Microsoft Project
- Microsoft Visio
- Microsoft OneNote
- Microsoft Publisher
- Outlook
- Herramientas Complementarias (Prezi, Mecanografía, Paint)



ENACAP

Escuela Nacional de
Capacitación Profesional

ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - ENACAP



INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII PARTIDA N° 11168305, RUC N° 20606032171, EMPRESA AUTORIZADA PARA REALIZAR CURSOS ONLINE, FOROS, TALLERES, CONFERENCIAS, ACTUALIZACIONES, DIPLOMADOS, MAESTRÍAS, ASESORÍA EMPRESARIAL Y DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUTO MOTIVACIÓN, AUTO EDUCACIÓN, DESARROLLO EMOCIONAL Y CRECIMIENTO PERSONAL, TANTO PARA PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL.

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LOS REGISTROS DE NUESTRO CENTRO DE CAPACITACIONES, DE CONFORMIDAD A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES LEY N° 26887.

**CURSO DE CAPACITACIÓN:
OFIMÁTICA - NIVEL AVANZADO**

REGISTRO: 0006 - 089060



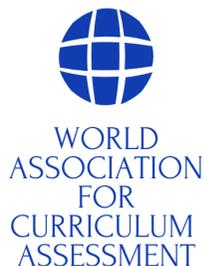
Enacap



informes@enacap.com.pe



www.enacap.com.pe



WORLD ASSOCIATION FOR CURRICULUM ASSESSMENT

CURSO INTERNACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN TÉCNICAS, MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

ODILARDO ROJAS GONZALEZ

POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO INTERNACIONAL, REALIZADO DEL
14 AL 16 DE MARZO DEL 2022 CON UNA DURACIÓN DE 64 HORAS Y 4 CRÉDITOS
ACADÉMICOS.

LIMA 22 DE MARZO DEL 2022



Máximo Estupiñán Maldonado
PRESIDENTE WACA



Mg. ABAD PABLO RAMOS ROMERO
Director de Gestión Pedagógica



Dr. FREDDY TONY BEJARANO HUAMANI
DIRECTOR GENERAL DEL I.E.S.T.P. PAUCARAN



Ing. Marcos Félix Calderón Toledo
DIRECTOR GENERAL DE I.E.S.T.P. CAÑETE

REGISTRADO BAJO EL FOLIO 12 PARTIDA 160
TOMO XX DEL LIBRO RESPECTIVO
LIMA 22 DE MARZO DE 2022.



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
LIMA METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 053-2022-DR-LM-CPPe

I.E. SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"JOSÉ JIMÉNEZ BORJA"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 071 -2021-D. IESPP-JJB

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a:

ODILARDO ROJAS GONZALEZ

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación establecidos en el programa de FORMACIÓN CONTINUA en:

DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL

Dirigido a docentes de Educación Inicial

Desarrollado del 01 de setiembre del 2021 al 20 de enero del 2022, con una duración de 1200 horas pedagógicas, equivalentes a 30 créditos. Por lo tanto se expide el presente diploma para que se reconozca como tal.

Lima, 24 de marzo del 2022.



Lucila Asalia Robles Agreda

Dra Lucila Asalia Robles Agreda
DIRECTORA GENERAL

IESPP JOSÉ JIMÉNEZ BORJA



Mg. Jesús Amalio Sulca Janampa
GERENTE GENERAL
CIIP Maestros S.A.C.



DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL

ASIGNATURAS APROBADAS	CALIFICACIÓN
✓ El arte como fundamento para desarrollar competencias.	18
✓ Desarrollo de competencias comunicativas en los niños.	18
✓ Desarrollo de competencias matemáticas en los niños.	18
✓ La psicomotricidad eje de todo aprendizaje.	18
✓ El juego como estrategia didáctica.	18
PROMEDIO	18

Fecha de inicio : 01 de setiembre del 2021

Fecha de término : 20 de enero del 2022

Cantidad de horas : 1200 HP

Créditos : 30

Registro N° : ESPEI - 142

Folio N° : 002



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

Convenio de Cooperación Interinstitucional
N° 379 - 2018 - MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

Otorgado a: ROJAS GONZALEZ ODILARDO

Por haber aprobado el

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE
PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en la modalidad presencial 116 horas y a distancia 84 horas, con un total de 200 horas.



Dr. Sixto Díaz Tello
Rector de la Universidad
Nacional del Santa



Dr. José A. Ganza Cuzquipoma
Decano de la Facultad de
Educación y Humanidades



Ms. Rosendo Daniel Ramos
Coordinador General del PFC
Universidad Nacional del Santa



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA
EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 379-2018-MINEDU, RESOLUCIÓN N° 812-2018-CU-R-UNSA

DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS	CALIFICACIÓN
MÓDULO 1 FUNDAMENTO LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA	17
MÓDULO 2 FORTALEZCO EL PENSAMIENTO CRÍTICO DE LOS ESTUDIANTES	16
MÓDULO 3 RETROALIMIENTO LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES	18
MÓDULO 4 FORTALEZCO MI IDENTIDAD PROFESIONAL	18
PROMEDIO FINAL	17

FAC. EDUC. Y HUM.
DECANATURA
REG. N° 163

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
RECTORADO
Registro N° 0752 ~ 2019



Otorga el presente diploma a

ODILARDO ROJAS GONZALEZ

por haber concluído y aprobado el diplomado en

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

realizado del 06 de febrero al 06 de abril de 2023 ,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 21 de noviembre de 2023


Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico



MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	PARADIGMAS DE INVESTIGACIÓN
MÓDULO II	ESCENARIO DE ESTUDIO Y APOYO TEÓRICO
MÓDULO III	ABORDAJE METODOLÓGICO
MÓDULO IV	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Duración: 2 meses
Horas académicas: 240

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de Diploma
DIP-121583





Otorga el presente diploma a

ODILARDO ROJAS GONZALEZ

por haber concluido y aprobado el diplomado en

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS

realizado del 06 de febrero al 06 de abril de 2023 ,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 21 de noviembre de 2023


Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico

A circular seal with the text 'ESCUELA LATINOAMERICANA DE ALTOS ESTUDIOS' around the perimeter and the 'ES LAE' logo in the center.

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	LOS PROYECTOS
MÓDULO II	EL ESTUDIO DE LA DEMANDA
MÓDULO III	EL ESTUDIO FINANCIERO Y ECONÓMICO
MÓDULO IV	PROYECTOS EDUCATIVOS

Duración: 2 meses
Horas académicas: 240

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de Diploma
DIP-121582





Otorga el presente diploma a

ODILARDO ROJAS GONZALEZ

por haber concluido y aprobado el diplomado en

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

realizado del 06 de febrero al 06 de abril de 2023 ,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 21 de noviembre de 2023


Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico



MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MÓDULO II	EL ESTADO PERUANO
MÓDULO III	SISTEMAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MÓDULO IV	VALOR PÚBLICO Y LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Duración: 2 meses
Horas académicas: 240

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de Diploma
DIP-121581





Otorga el presente diploma a

ODILARDO ROJAS GONZALEZ

por haber concluído y aprobado el diplomado en

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

realizado del 06 de febrero al 06 de abril de 2023 ,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 21 de noviembre de 2023


Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico



MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	PARADIGMAS DE INVESTIGACIÓN
MÓDULO II	ESCENARIO DE ESTUDIO Y APOYO TEÓRICO
MÓDULO III	ABORDAJE METODOLÓGICO
MÓDULO IV	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Duración: 2 meses
Horas académicas: 240

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de Diploma
DIP-121583





Otorga el presente diploma a

ODILARDO ROJAS GONZALEZ

por haber concluído y aprobado el diplomado en

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS

realizado del 06 de febrero al 06 de abril de 2023 ,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 21 de noviembre de 2023


Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico

A circular seal with the text 'ESCUELA LATINOAMERICANA DE ALTOS ESTUDIOS' around the perimeter and the 'ES LAE' logo in the center.

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	LOS PROYECTOS
MÓDULO II	EL ESTUDIO DE LA DEMANDA
MÓDULO III	EL ESTUDIO FINANCIERO Y ECONÓMICO
MÓDULO IV	PROYECTOS EDUCATIVOS

Duración: 2 meses
Horas académicas: 240

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de Diploma
DIP-121582





Otorga el presente diploma a

ODILARDO ROJAS GONZALEZ

por haber concluído y aprobado el diplomado en

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

realizado del 06 de febrero al 06 de abril de 2023 ,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 21 de noviembre de 2023


Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico



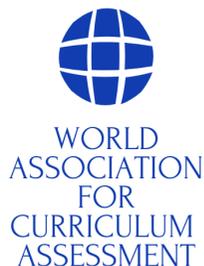
MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MÓDULO II	EL ESTADO PERUANO
MÓDULO III	SISTEMAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MÓDULO IV	VALOR PÚBLICO Y LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Duración: 2 meses
Horas académicas: 240

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de Diploma
DIP-121581





WORLD ASSOCIATION FOR CURRICULUM ASSESSMENT

CURSO INTERNACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN TÉCNICAS, MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

ODILARDO ROJAS GONZALEZ

POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO INTERNACIONAL, REALIZADO DEL
14 AL 16 DE MARZO DEL 2022 CON UNA DURACIÓN DE 64 HORAS Y 4 CRÉDITOS
ACADÉMICOS.

LIMA 22 DE MARZO DEL 2022



Máximo Estupiñán Maldonado
PRESIDENTE WACA



Mg. ABAD PABLO RAMOS ROMERO
Director de Gestión Pedagógica



Dr. FREDDY TONY BEJARANO HUAMANI
DIRECTOR GENERAL DEL I.E.S.T.P. PACARANI



Ing. Marcos Félix Calderón Toledo
DIRECTOR GENERAL DE I.E.S.T.P. CAÑETE

REGISTRADO BAJO EL FOLIO 12 PARTIDA 160
TOMO XX DEL LIBRO RESPECTIVO
LIMA 22 DE MARZO DE 2022.



ESCUELA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

OTORGADO A :

ODILARDO ROJAS GONZALEZ

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL II TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS DISEÑOS CURRICULARES BÁSICOS 2019 Y 2020 DIRIGIDO A DOCENTES FORMADORES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL 23 AL 28 DE AGOSTO DE 2021 CON UNA DURACIÓN DE 50 HORAS PEDAGÓGICAS

Moyobamba, 31 de agosto de 2021



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

Mg. Sixto Lázón Pereira
DIRECCIÓN GENERAL



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

Lic. Séphora Yone Alvarado Yparraguirre
Jefe de la Unidad Académica



Prof. Odilardo Rojas Gonzalez

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"**
"ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONÍA PERUANA"
CREADO POR DECRETO SUPREMO N° 025-52-ED.

"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 103-2004-ISPP "GJSM"/DG

Moyobamba, 30 MAR. 2004

Visto el expediente con Registro N° 987-2004, con un (01) folio útil, presentado por la Prof. Maritza Arcelis Zavaleta Díaz, Jefa del Departamento Académico de Educación, mediante el cual solicita el reconocimiento de los miembros del Equipo de Docentes de Investigación e Innovación Educativa (EDIIE) del Departamento Académico de Educación, para el año lectivo 2004;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Institución cumplir con las normas técnico administrativas y pedagógicas, para cautelar el normal proceso de la formación docente inicial y en servicio, con equidad y calidad;

Que, mediante Informe N° 009-2004-ISPP "GJSM"/JDAE, la Jefa del Departamento Académico de Educación, solicita el reconocimiento de los Miembros del Equipo de Docentes de Investigación e Innovación Educativa (EDIIE) del Departamento Académico de Educación y emitido por el Director General el Decreto Administrativo N° 987-2004;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 023-2001-ED, Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, artículos 33° y 34°; R.D. N° 003-2003, Reglamento General Sanmartiniano, artículo 17°, inciso "i" y lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 0009-2004-DRESM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **Reconocer**, a los miembros del Equipo de Docentes de Investigación e innovación Educativa (EDIIE) del Departamento Académico de Educación de nuestra institución; conformado por la **Coordinadora General** Lic. Maritza Arcelis Zavaleta Díaz; **Miembros:** Profesores Olger Ayben Vega Escobedo, Marco Antonio Alava Ruiz, Ymber Peña Robalino y Victoriano Izquierdo Sánchez; **Miembros de apoyo:** Profesores César Ismael Salcedo Campos, Séphora Yone Alvarado Yparraguirre, Wagner Piña Ruiz y Odilardo Rojas González.

Artículo 2°. **Disponer**, que el Director Académico y Director Administrativo; velen para el cumplimiento de la presente Resolución

Mando: SE REGISTRE, COMUNIQUE, CUMPLA Y ARCHIVE




Lic. RENÉ PINEDO TANGOA
DIRECTOR GENERAL

RPT /DG
Iva.sec.



Prof. Odilando Rojas Gonzales - Del. Prof. Educ. - Inc. - Pinar

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
'GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN'**
"ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONÍA PERUANA"
CREADO POR DECRETO SUPREMO N° 025-52-ED.

AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 146-2003-ISPP "GJSM"/ DG

Moyobamba, 31 JUL. 2003

Visto el Acta de Sesión Ordinaria de la Comunidad Educativa Sanmartiniana, realizada el dieciséis de julio del dos mil tres en el auditorio institucional, y estando presentes los miembros del Consejo Educativo y Directivo, Consejo de Estudiantes y Delegados de Aula, el personal docente y administrativo y demás integrantes de los Órganos de Participación Institucional del ISPP "Generalísimo José de San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 023-2001-ED, Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, se dispone que el Consejo Educativo es el Órgano de Asesoramiento, quien tiene como responsabilidad asesorar el Órgano de Dirección en la conducción del instituto y proponer alternativas para el mejoramiento de la gestión y los resultados institucionales. Es presidida por el Director General y está integrado por el personal directivo,...

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2003-ISPP "GJSM"/DG, Reglamento General Sanmartiniano, se dispone que uno de los objetivos estratégicos es desarrollar una gestión científica, equitativa y de calidad, para lograr en la familia sanmartiniana un cultura de convivencia social donde predomine el orden, la responsabilidad, la honradez, la justicia, la veracidad, la efectividad, la solidaridad, el patriotismo y la autonomía;

Estando a lo acordado y habiéndose elegido democráticamente a los integrantes para reemplazar a los miembros faltantes por causas de reasignación, encargatura de directivo, jerárquico o docente, condición de ex - alumno y otros, y;

De conformidad con el D.S. N° 023-2001-ED, Artículo 70° y 71°; RD N° 003-2003-ISPP "GJSM"/DG, Artículo 5°, inciso "a"; 13°, inciso "d y e"; 41°; 42° y 44° y lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 0369-98-DRE-SM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER, a los miembros que integran el Consejo Educativo del ISPP "Generalísimo José de San Martín", con vigencia hasta el 31 de marzo del año 2004; conformado por:

PRESIDENTE	: Lic. José Natividad Linarez Valles (Director General)
INTEGRANTES	: Lic. René Pinedo Tangoa (Director Académico)
	: Econ. Pedro Santos Valdivieso Cruz (Director Administrativo)
	: Prof. Luis Hernán Ramírez Tipa (Secretario Académico)
	: Lic. Séphora Yone Alvarado Yparraguirre (Coordinadora del Programa Académico de Educación Inicial y Primaria)
	: Prof. Wagner Piña Ruiz (Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria).
	: Lic. Ymber Peña Robalino (Coordinador del Programa Académico de Formación en Servicio).
	: Lic. Maritza Arcelis Zavaleta Díaz (Jefa del Departamento Académico de Educación).
	: Prof. Ronald Chumbe Ruiz (Jefe del Departamento Académico de Humanidades, Ciencia y Tecnología).

- : Prof. Odilardo Rojas González (Delegado de los profesores de Educación Inicial y Primaria)
- : Lic. César Ismael Salcedo Campos (Delegado de los Profesores de Educación Secundaria)
- : Prof. Juan Orlando Vargas Rojas (Delegado de los profesores Tutores)
- : Estudiante Gloria Anita Puerta Vásquez (Delegada de los Estudiantes del Nivel de Educación Inicial).
- : Estudiante Jhiovany Sánchez Puerta (Delegada de los Estudiantes del Nivel de Educación Primaria)
- : Estudiante Edgar Angulo Rengifo (Delegado de los Estudiantes del Nivel de Educación Secundaria)
- : Estudiante Lindember Guevara Labajos (Delegado del Consejo de Estudiantes).

ARTÍCULO 2º **DEJAR**, sin efecto la R.D. N° 142-2002-ISPP "GJSM"/DG y otros que se opongán a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. **RESPONSABILIZAR**, a los Órganos de Dirección, de Línea, de Apoyo y Participación Institucional; apoyen y velen para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º **ELEVAR**, a la Dirección Regional de Educación de San Martín, copia de la presente Resolución para los fines pertinentes.



Mando: SE REGISTRE, COMUNIQUE, CUMPLA Y ARCHIVE.


Lic. JOSE N. LINAREZ VALLES
DIRECTOR GENERAL

JNLV/ DG
lva/ sec.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

¡ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONÍA PERUANA!
D.S. N° 025-52-ED del 05-12-1952 - Reinscrito con D.S.N° 017-2002
Revalidado con R.D. N° 205-2016 - Acreditado con R.P. N° 093-2016-SINEACE/CDAH-P

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 053- 2019-DRESM-IESPP "GJSM" /DG.

Moyobamba, 19 MAR. 2019

Visto el expediente con Registro N° 494, con un total de veintiún (21) folios útiles, que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 036-2019- MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos", que en el numeral 5.3. acápite 5.3.1. se indica que se debe conformar el Comité de Evaluación Docente, debiendo estar conformado por los siguientes miembros titulares: Director General, Jefe de la Unidad Académica y Jefe de Área Académica de la especialidad a la que se postula y miembros alternos conformado por un docente formador de la carrera, el Secretario Académico y el Jefe de Formación en Servicio.

Que, con Oficio Múltiple N° 066-2019-GRSM-DRE/DO-RRHH, el Director Regional de Educación, Lic. Juan Orlando Vargas Rojas, da a conocer el Cronograma Regional para el Proceso de Contratación Docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos.

Que, mediante el documento del visto, Oficio N° 001-2019-DRESM-IESPP "GJSM"/CED, presentado por la Presidenta del Comité de Contratación - 2019; da a conocer la Directiva N° 001-2019-DRESM-IESPP "GJSM" denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente" en el IESPP "GJSM" para el año 2019 y a los integrantes que conforman el Comité de Evaluación Docente, para ser aprobado mediante acto resolutivo, y; refrendado por la Directora General, mediante Decreto Directoral N° 494, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", Oficio Múltiple N° 066-2019-GRSM-DRE/DO-RRHH y lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 0045-2019-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes del Comité de Evaluación Docente - 2019 del IESPP "GJSM", conformado por:

TITULARES:

- DIRECTORA GENERAL : Lic. SÉPHORA Y. ALVARADO YPARRAGUIRRE
- JEFE DE LA UNIDAD ACADÉMICA : Lic. SIXTO LAZÓN PEREIRA
- JEFE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL : Lic. ODILARDO ROJAS GONZALES

ALTERNOS:

- DOCENTE FORMADOR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN FÍSICA : Prof. OLGER AYBEN VEGA ESCOBEDO
- SECRETARIO ACADÉMICO : Prof. WAGNER PIÑA RUÍZ
- JEFE DE FORMACIÓN EN SERVICIO : Lic. MARITZA ARCELIS ZAVALA DÍAZ



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

¡ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONÍA PERUANA!
D.S. N° 025-52-ED del 05-12-1952 – Reinscrito con D.S.N° 017-2002
Revalidado con R.D. N° 205-2016 - Acreditado con R.P. N° 093-2016-SINEACE/CDAH-P

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 053 - 2019-DRESM-IESPP "GJSM" /DG.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Directiva N° 001-2019-DRESM-IESPP "GJSM" denominado: Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en el IESPP "Generalísimo José San Martín" para el año 2019.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Jefe de Unidad Administrativa y los Órganos de Dirección y Línea, apoyen y velen para el cumplimiento de la presente resolución.



Mando: SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

Lic. SÉPHORA YONE ALVARADO YPARRAGUIRRE
Directora General

SYAY/DG.
Kpc/sec.

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"
El Secretario Académico
CERTIFICA: Que esta copia es fiel
de la original y se encuentra en los
archivos de la Institución.
Moyobamba, 11 MAR. 2019



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"
Prof. Wagner Piña Ruiz
SECRETARIO ACADÉMICO



Resolución Directoral Regional N° 2654 -2004-DRESM

Moyobamba, 28 DIC. 2004

Vistos los antecedentes adjuntos en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Transitoria del Estatuto del Colegio de Profesores del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-ED, se conforma la Comisión Organizadora del Colegio de Profesores del Perú, cuyos miembros han sido designados mediante Resolución Ministerial N° 0550-2004-ED;



Que, asimismo, la Novena Disposición Transitoria del precitado Estatuto del Colegio de Profesores del Perú, indica que el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas otorgarán las facilidades y el apoyo necesario a la Comisión Organizadora del Colegio de Profesores del Perú, para garantizar su funcionamiento;



Que, en el marco de las atribuciones conferidas a la citada Comisión Organizadora del Colegio de Profesores del Perú, ha elaborado las Directivas N° 01 y 02 - CPPe-COMISIÓN de incorporación al Colegio de Profesores del Perú, la cual establece los requisitos y procedimientos para la incorporación de los profesores con título profesional en el Colegio de Profesores del Perú;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, D.S. N° 015-2002-ED, la R.E.R. N° 323-2003-GRSM/PR. y su modificatoria la R.E.R. N° 330-GRSM/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, a partir del 10-12-04, a la Comisión Regional de Colegiación, conformada según el detalle siguiente:

1. REPRESENTANTES DE LA DRESM.
Lic. Pedro Rojas Meléndez.
Lic. Wueyder Pérez Maldonado.
2. REPRESENTANTE DE ACIJEM.
Prof. Alberto Alvarado Torrejón.
3. REPRESENTANTE DEL ISPP "GJSM".
Prof. Odilardo Rojas Gonzáles.
4. REPRESENTANTE DE LA UNSM/D-FEH-RIOJA.
Lic. Doris Marleni Dávila Barrientos.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. José Natividad Lizundez Valles
Director Regional de Educación
SAN MARTÍN, MOYOBAMBA



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA 300- MOYOBAMBA
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA: Que la Presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista,

Moyobamba.

28 DIC 2004

LUIS ALBERTO VASQUEZ VASQUEZ
Especialista Administrativo I)
FEDATARIO
C. M. 0005056448





Resolución Directoral Regional

N.º 0051 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 25 ENE. 2021

VISTO: el Expediente N° 2021844421, que contiene el Memorando N° 0018-2021-GRSM/DRE de fecha 21 de enero de 2021, en un total de dos (02) folios útil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, por Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Con Ordenanza Regional N°035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines".

Por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre de 2018, en el artículo primero se resuelve "Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín;

Que, de acuerdo con la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y Artículo 34° del Decreto Supremo N° 004-2003-ED Reglamento de la citada Ley, indica que para los concursos que se desarrollen a nivel de Institución Educativa o Unidades de Gestión Educativa Local, los Gobiernos Regionales, a través de la Direcciones Regionales de Educación, son los responsables de la conformación y funcionamiento del Comité de Vigilancia, el cual está integrado por un representante de la DRE que lo preside, un representante del MINEDU y dos representantes del COPARE;

Que, con Oficio N° 00069-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 20 de enero de 2021, el Ministerio de Educación, da a conocer al Director Regional de Educación San Martín, que el señor **Aldo Juan Carlos Cavero Villanes**, ha sido designado como representante del Ministerio de Educación (Minedu) en el Comité de Vigilancia de la Dirección Regional de Educación San Martín, para los concursos y evaluaciones previstas en el marco de la Ley N° 29944, Ley de





Resolución Directoral Regional

N.º 0051 -2021-GRSM/DRE

Reforma Magisterial, para el presente año, conforme a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la citada Ley;

Que, mediante Memorando N° 0018-2021-GRSM/DRE, el Director Regional de Educación de San Martín, dispone la conformación del Comité de Vigilancia de la Dirección Regional de Educación de San Martín, para los concursos y evaluaciones que se realicen en el año 2021; designación que recae en las personas señaladas en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N°009-2016-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Operaciones y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Vigilancia de la Dirección Regional de Educación de San Martín, para los concursos y evaluaciones que se realicen en el año 2021; según el siguiente detalle:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO EN EL COMITÉ	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO QUE DESEMPEÑA
ALVARADO	SEPÚLVEDA	LUIS MIGUEL	45560663	PRESIDENTE	lumialse@gmail.com	REPRESENTANTE ANTE DRE SAN MARTÍN
CAVERO	VILLANES	ALDO JUAN CARLOS	09673977	MIEMBRO	acavero@minedu.gob.pe	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ROJAS	GONZÁLEZ	ODILARDO	00818077	MIEMBRO	Rojasgonzalez40@hotmail.com	REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL
PORTOCARRERO	TELLO	SEGUNDO	00900215	MIEMBRO	Segundoportocarrero856@hotmail.com	REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
JJR/RR.HH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha recibido a la vista.
Moyobamba, 15 ENE. 2021
Lindaura Ayista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090

" AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE CESAR VALLEJO Y DEL QUINTO
CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS "

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
SAN MARTIN ----- MOYOBAMBA
UNIDAD DE PERSONAL

Moyobamba,

24 ABR. 1992

OFIC. CIRC. N° 0175-92-DDE-SM/UPER

En la fecha se ha expedido la RESOLUCION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL N° 0186

Visto los Memorandum Nos. 0223 y 0224-92-DDE-SM/UPER de 20.04.92 y demás documentos que se adjuntan en un total de veintiseis (26) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, para garantizar el normal desarrollo de las Actividades Técnico Pedagógicas del Instituto Superior Pedagógico "Generalísimo don José de San Martín" de Moyobamba, es necesario cubrir las plazas vacantes existentes con potencial humano calificado;

Que, es atendible la propuesta formulada por la Dirección de ese Centro Superior de Estudios, a falta de personal seleccionado por concurso, procediendo expedir la respectiva Resolución;

Que, con este fin es procedente reasignar a los docentes especificados en la parte resolutive, por reunir condiciones para ocupar dichas plazas;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029 de 14.12.84, su Modificatoria la Ley N° 25212 de 19.05.90, el D.S. N° 19-90-ED de 19.07.90 de su Reglamento, el D.S. N° 39-85-ED de 14.06.85 y lo facultado por el D.S. N° 47-82-ED de 24.11.82, y lo autorizado por el Organismo de Dirección;

SE RESUELVE :

REASIGNAR a su solicitud, con carácter de interino mientras la plaza sea coberturada por concurso y de acuerdo a los Dispositivos que norman los Institutos Superiores, a los trabajadores que a continuación se indica:

a). A don Odilardo ROJAS GONZALEZ, -

CM. N° 05650119;

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
TITULO PROFESIONAL	: Profesor de Educación Primaria N° 00076-G	
NIVEL MAGISTERIAL	: 1er Nivel	: 1er Nivel
INDICE REMUNERATIVO	: 6.2000	: 6.2000
JORNADA LABORAL	: 30 horas cronológicas	: 40 horas cronológicas
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de cinco (05) años de servicios oficiales	
C A R G O	: Profesor de Aula	: Docente Estable I.
CENTRO DE TRABAJO	: TPM. N° 00474	: ISP. "Generalísimo don José de San Martín"
LUGAR PROV. DPTO.	: Moyobamba, San Martín	: Moyobamba, San Martín
VACANTE	: Por la separación definitiva de don Lionel Villacorta Torres.	
VIGENCIA	: A partir del 20 de Abril de 1,992	

CM.No 05553873;

b).-- A don Natividad LINAREZ VALLES,

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
TITULO PROFESIONAL	: Profesor de Educación Primaria No. 00075-G	
NIVEL MAGISTERIAL	: 1er. Nivel	: 1er. Nivel
INDICE REMUNERATIVO	: 6.2000	: 6.2000
JORNADA LABCRAL	: 30 horas cronológicas	: 40 horas cronológicas
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de seis (06) años de servicios oficiales	
C A R G O	: Profesor de Aula	: Docente Estable I.
CENTRO DE TRABAJO	: EPM.No 00479	: ISP "Generalísimo don José de San Martín"
LUGAR PROV. DPTO.	: Moyobamba, San Martín	: Moyobamba, San Martín
VACANTE	: Por el Cese de doña Marinelly Vásquez Haya.	
VIGENCIA	: A partir del 20 de Abril de 1,992	

El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Asignación Específica 01.01, Volumen 02, Fliego 71, Programa 03, Actividad 17, Sub-Programa 04.1 del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese y Comuníquese



EDGAR DAVILA ROSS

Director de Programa Sectorial III
Dirección Departamental de Educación
SAN MARTIN - MOYOBAMBA

Lo que Transcribo a Ud. para
conocimiento y fines.

EDR/DPS.III
PID/J.UPEIR
APC/T.PERS.I
MECR/T.PERS.I
S.emidela
210492




Victor Raúl Guerra Sepúlveda
Jefe Administrativo II
C. M. 02562014

Regístrese y Comuníquese



CARLOS O. LOZANO DEL AGUILA
Director Encargado
Dirección Departamental de Educación
SAN MARTIN -- MOYOBAMBA

COLDELA/D(e)
PTD/J.UPER
BHL/T.PERS.I
APC/E.PERS.I

Lo que Transcribe a Ud. para
su conocimiento y fines.



[Handwritten signature]

SECRETARIA GENERAL
G. M. 00134107

Regístrese y Comuníquese



CARLOS O. LOZANO DEL AGUILA
Director Encargado
Dirección Departamental de Educación
SAN MARTIN -- MOYOBAMBA

COLDELA/D(e)
PTD/J.UPER
BHL/T.PERS.I
APC/E.PERS.I

Lo que Transcribe a Ud. para
su conocimiento y fines.



SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
G. M. 0011101

Odilando Rojas Gonzales

*cn. Wilfredo Zegarra S.
Gipilario*

MAÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DON JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
SAN MARTIN ----- MOYOBAMBA

UNIDAD DE PERSONAL

Moyobamba, 16 SET. 1987

OFIC. CIRC. Nº 0495 -87-DDE-SM/UPER

En la fecha se ha expedido la RESOLU
CION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL Nº

0534

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo de las labores educativas en el Area de Ejecución de la Dirección Departamental de Educación de San Martín, es necesario cubrir las plazas vacantes existentes;

Que, es procedente reasignar a los docentes considerados en la parte resolutive, por no existir personal pendiente de atención en el Cuadro de Prioridades para reasignaciones al lugar solicitado; y

De conformidad con la Ley del Profesorado Nº 24029 de 14.12.84, el D.S. Nº 31-85-ED de 03.05.85 de su Reglamento, lo facultado por el D.S. Nº 47-82-ED de 24.11.82 y lo autorizado por el Organismo de Dirección;

SE RESUELVE:

1º. REASIGNAR por los motivos expuestos, con carácter de interino y mientras la plaza se cubra de acuerdo a Ley a doña Zulmar Dalila CHAVEZ SALON, CM. Nº 04684591;

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
TITULO PROFESIONAL	: Profesora de Educación Primaria Nº 00427-G	
NIVEL MAGISTERIAL	: 2do. Nivel	: 2do. Nivel
INDICE REMUNERATIVO	: 4.5	: 4.7
JORNADA LABORAL	: 30 horas cronológicas	: 40 horas cronológicas
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de 02 años de servicios oficiales	
C A R G O	: Profesora de Aula	: Coordinadora de Alfabetización.
CENTRO DE TRABAJO	: EPM. Nº 18092	: Supervisión Provincial de Educación de Rioja
LUGAR. PROCV. DPTO.	: Pomacochas, Florida, Bonga, DDE-Amazonas.	: Rioja, San Martín
VACANTE	: Plaza de incremento	
VIGENCIA	: A partir del 1º de Setiembre de 1,987.	

29. REASIGNAR por los motivos expuestos-
consevando su carácter de interino, al personal que a continuación se indica:

1071;

a). A don Juan RÁMIREZ LOPEZ, CM. Nº 0509

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
GRADO DE INSTRUCCION	: Estudios Pedagógicos Concluidos	
NIVEL MAGISTERIAL	: Sin Nivel	: Sin Nivel
INDICE REMUNERATIVO	: 3.6	: 3.6
JORNADA LABORAL	: 30 horas cronológicas	: 30 horas cronológicas
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de 02 años de servicios oficiales	
C A R G O	: Profesor de Aula	: Profesor de Aula
CENTRO DE TRABAJO	: EPM. Nº 00518	: EPM. Nº 00475
LUGAR. PROV. DPTO.	: Yantaló, Moyobamba, San Martín	: Moyobamba, San Martín
VACANTE	: Por la reas. de Roger Velásquez Quintana	
VIGENCIA	: A partir del 12 de Agosto de 1,987.	

05650119;

b). A don Odilardo ROJAS GONZALEZ, CM. Nº

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
GRADO DE INSTRUCCION	: Estudios Pedagógicos Concluidos	
NIVEL MAGISTERIAL	: Sin Nivel	: Sin Nivel
INDICE REMUNERATIVO	: 3.6	: 3.4
JORNADA LABORAL	: 30 horas cronológicas	: 24 horas cronológicas
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de 01 año de servicio oficial	
C A R G O	: Profesor de Aula	: Profesor por horas
CENTRO DE TRABAJO	: EPM. Nº 00543	: CN. Wilfredo Zegarra Sandoval
LUGAR. PROV. DPTO.	: Yuracyacu, Rioja, San Martín.	: Jepelacio, Moyobamba, San Martín.
VACANTE	: Por la reas. Marco Antonio Alava Ruiz	
VIGENCIA	: A partir del 16 de Junio de 1,987.	

El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Asignación Genérica 01.00, Pliego 01, Programa 422, Sub Programas 22, 23 y 29, Actividad 491 del Presupuesto del Sector Público vigente



Regístrese y comuníquese

JOSE RAUL VARGAS PINEDO
Director de Programa Sectorial III
Dirección Departamental de Educación
SAN MARTIN - MOYOBAMBA

DPS. III/JRVP.
J.UPER(e)/RSLP.
T.PERS. I/LRdeB.
T.PERS. I/LRdeV.

Lo que Transcribo a Ud. para
su conocimiento y fines.



Walter Alvarez Ramos
(E) SECRETARIA GENERAL

" AÑO CUATRICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE SANTA
ROSA DE LIMA "

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
SAN MARTIN MOYOBAMBA

UNIDAD DE PERSONAL

Moyobamba,

18 JUL. 1986

OFIC. CIRC. Nº 0328 -86-DDE-SM/UPER.

En la fecha se ha expedido la RESOLU

CION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL Nº **0360**

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, es política del actual régimen Constitucional de la República, democratizar la educación, ofertando un equitativo servicio en las zonas marginadas;

Que, es obligación del Sector responder a los lineamientos de la política educativa del régimen en mención;

Que, el Art. 66º de la Ley del Profesorado Nº 24029, establece que el docente en servicio sin Título Profesional en Educación, con nombramiento interino se agrupa según sus estudios, estableciendo la jerarquía correspondiente, que es tomada como prioridad en el movimiento del personal, para ofrecer un mejor servicio educativo con sentido de equidad;

Que, en el Area de Ejecución de esta Dirección, existe personal que debe ser desplazado de acuerdo a la jerarquía y prioridades concordantes con el considerando anterior; y

De conformidad con la Ley del Profesorado Nº 24029 de 14.12.84, el D.S. Nº 31-85-ED de 03.05.85 de su Reglamento, - lo facultado por el D.S. Nº 47-82-ED de 24.11.82, lo dispuesto por el Organo de Dirección y lo actuado por la Unidad de Personal;

SE RESUELVE :

NOMBRAR con vigencia del 03 de Junio del año en curso, al personal que a continuación se indica:

a).-- A don Odilardo ROJAS GONZALEZ,

CM. No registra,

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR. PROV. DPTO. DE NACIMIENTO : Contamana, Ucayali
FECHA DE NACIMIENTO : 27. 11. 1,962.
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E. Nº 00818077
L.M. Nº 5046445622
GRADO DE INSTRUCCION : Estudios Pedagógicos concluidos (Bachiller)

SITUACION ACTUAL

C A R G O : Profesor de Aula
NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel

//...

...//

- 2 -

INDICE REMUNERATIVO : 3.5
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : EPM.CN. "Marcelino Chávez Villaverde"
LUGAR, PROV. DPTO. : Yuracyacu, Rioja, San Martín.
VACANTE : Plaza servida interinamente por don Teobaldo Armas Lloja.

TA, CM. No registra,

b).- A doña Dolores BARDALEZ VILLACOR

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, PROV. DPTO. DE NACIMIENTO : Moyobamba, San Martín
FECHA DE NACIMIENTO : 17. 08. 1,957
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E. Nº 00817529
L.M. Nº 5046290572
GRADO DE INSTRUCCION : Estudios Pedagógicos Concluidos (Bachiller)

SITUACION DE DESTINO

C A R G O : Profesora de Aula
NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel
INDICE REMUNERATIVO : 3.5
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : EPM.CN. "Marcelino Chávez Villaverde"
LUGAR, PROV. DPTO. : Yuracyacu, Rioja, San Martín
VACANTE : Plaza servida interinamente por don Miguel - González Díaz.

JADA, CM. Nº 03656608,

c).- A doña María Rosario COTRINA TE

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, PROV. DPTO. DE NACIMIENTO : Leymebamba, Chachapoyas, Amazonas.
FECHA DE NACIMIENTO : 07. 08. 1,961
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E. Nº 00802459
L.M. Nº 5046576616
GRADO DE INSTRUCCION : Estudios Pedagógicos Concluidos (Bachiller)

SITUACION DE DESTINO

C A R G O : Profesora de Aula
NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel
INDICE REMUNERATIVO : 3.5
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : EPM.CN. "Marcelino Chávez Villaverde"
LUGAR, PROV. DPTO. : Yuracyacu, Rioja, San Martín
VACANTE : Plaza servida interinamente por doña Mitzi - Marianela Vela Olórtegui

registra,

d).- A doña Amalia PEREZ ROJAS, CM. No

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, PROV. DPTO. DE NACIMIENTO : Soritor, Moyobamba, San Martín
FECHA DE NACIMIENTO : 25. 04. 1,963
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E. Nº 00825142
L.M. Nº 5046767637
GRADO DE INSTRUCCION : Estudios Pedagógicos Concluidos (Bachiller)

//...

SITUACION DE DESTINO

C A R G O
NIVEL MAGISTERIAL
INDICE REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL
CENTRO DE TRABAJO
LUGAR. PROV. DEPTO.
VACANTE

: Profesora de Aula
: Sin Nivel
: 3.5
: 30 horas cronológicas
: EPM.CN. "Wilfredo Zegarra Sandoval"
: Japelacio, Moyobamba, San Martín
: Plaza servida interinamente por don Jael López Mendoza.

[Handwritten signature]

El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Asignación Genérica 01.00, Pliego 01, Programa - 422, Sub-Programa 22, Actividad 391 del Presupuesto del Sector Público vigente

Regístrese y comuníquese



JOSE RAUL VARGAS PINEDO
Director de Programa Sectorial III
Dirección Departamental de Educación
SAN MARTIN - MOYOBAMBA

DPS. III/JRVP.
J(e)UPER/AAMT.
ardev.

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.



[Handwritten signature]
Abela A. Meriz de Urqueta
Jefe (e) Secretaría General
C. M. 00165247



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

Convenio de Cooperación Interinstitucional
N° 379 - 2018 - MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

Otorgado a: ROJAS GONZALEZ ODILARDO

Por haber aprobado el

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE
PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en la modalidad presencial 116 horas y a distancia 84 horas, con un total de 200 horas.



Dr. Sixto Díaz Tello
Rector de la Universidad
Nacional del Santa



Dr. José A. Garza Cuzquipoma
Decano de la Facultad de
Educación y Humanidades



Mrs. Rosendo Daniel Ramos
Coordinador General del PFC
Universidad Nacional del Santa



UNS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA
EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 379-2018-MINEDU, RESOLUCIÓN N° 812-2018-CU-R-UNS

DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS	CALIFICACIÓN
MÓDULO 1 FUNDAMENTO LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA	17
MÓDULO 2 FORTALEZCO EL PENSAMIENTO CRÍTICO DE LOS ESTUDIANTES	16
MÓDULO 3 RETROALIMIENTO LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES	18
MÓDULO 4 FORTALEZCO MI IDENTIDAD PROFESIONAL	18
PROMEDIO FINAL	17

